DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON SALOMON RAMOS ALARCON

DECRETO ALCALDICIO Nº 3689

CHILLAN VIEJO, 24 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación y Decreto Alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación, Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b).- La necesidad que Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N[redacted] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslade a Integrantes de Iglesia Metodista Pentecostal de Chillan Viejo a la Ciudad de San Carlos, el día domingo 16 de abril del 2023, en vehículo patente **GYJV-14**, sin pernoctar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometido a Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [redacted], Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, el traslado de Integrantes de Iglesia Metodista Pentecostal de Chillan Viejo a la Ciudad de San Carlos, el día domingo 16 de abril del 2023, en vehículo patente **GYJV-14**, sin pernoctar.

2.- PÁGUESE, viático, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Salomón Ramos Alarcón, el día domingo 16 de abril del 2023, en vehículo patente GYJV-14, sin pernoctar.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S)
EDUCACION

ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA DAEM (S)

ACC / RBF / LMO / OES / EOL / cll
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado**

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
24 ABR 2023